

Legislación Nacional

DECRETO 172/2004 PODER LEGISLATIVO Sesiones extraordinarias. Convocatoria del 11/2/2004; publ. 12/2/2004 En uso de las facultades conferidas por los arts. 63 y 99 inc. 9 de la Constitución Nacional. El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Convócase al Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 19 hasta el 29 de febrero de 2004. Art. 2.º Declárase como asunto habilitado para su tratamiento, el proyecto de ley por el que se propicia la derogación de la Ley de Reforma Laboral 25250 y se introducen diversas modificaciones en materia de derecho individual y colectivo del trabajo. Art. 3.º Comuníquese, etc. *Kirchner ? Fernández ? Fernández*